



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000399-2025-GR.LAMB/GRED [515791507 - 2]

VISTO, el Informe N° 000103-2025-GRED/ACT, con registro de sisgado N° 515791507-1-2025 y otros; en 06 folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente con registro de sisgado, presentado por el recurrente, quien solicita Inscripción y Registro de su Título Profesional de Licenciado (a) en Educación;

Que, mediante Resolución emitida por el Rectorado de la Universidad Católica "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO" - Lambayeque, le confiere el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación, por corresponder;

Que, el expediente debe continuar su trámite de Inscripción y Registro por el Área de Actas Certificadas y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad el contenido de la Carpeta el suministrado de acuerdo a los Normas establecidas Ley 27444;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123, La ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; y su modificatoria Ley N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR., que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB.CR.; que aprueba el cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos de Formación Pedagógica, el Título Profesional que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD CATÓLICA "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO"

N.º DE ORDEN	N.º REG. SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º DE REGISTRO
01.	515791507-0	40036659	VENTURA COBEÑAS ROSA MARIBEL	LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESP. LENGUA Y LITERATURA	020944-P-GRED-CH

ARTICULO 2o.- DISPONER, que en el caso de comprobarse la falsedad del documento presentado por los administrados en los expedientes de Inscripción y Registro de Títulos Profesionales de Licenciado (a) en Educación la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciará de oficio la denuncia ante el Ministerio Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JOVR/GRED

RPP/CACT

ESDLRL/TA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000399-2025-GR.LAMB/GRED [515791507 - 2]



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 25/04/2025 - 19:03:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>